

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22013 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el numero 174/17 y NIG 33044 47 1 2017 0000359, siendo la concursada El Matein del Paraguas, S.L., el Sr. Magistrado Alfonso Muñoz Paredes ha dictado Auto en fecha 18/12/17, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de El Matein del Paraguas, S.L., con CIF B74045410, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de la masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 18 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024869-1